VERSIÓN (V)	FECHA (DD/MM/AAAA)	ELABORADO POR:	REVISÓ (Re)	VALIDÓ (Va)
03	27/10/2026	Marcela Muñoz	Luisa Carmona	Orlando Romero Diana María Gonzales Álvaro Fernando Martínez

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL TÍTULO MINERO 11387

CAPÍTULO 10 - PLANES Y PROGRAMAS

PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

FORMATO	CÓDIGO DOCUMENTO
A4	2582_EA_D021_V03

TRAZABILIDAD DE VERSIONES

VERSIÓN (V)	FECHA (dd/mm/aaaa)	REVISÓ (Re)	VERIFICÓ (Ve)	VALIDÓ (Va)	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
01	19/12/2025	Luisa Carmona	Luisa María Carmona Gómez	Orlando Romero Diana María González Álvaro Fernando Martínez	Documento inicial
02	26/01/2026	Luisa Carmona	Luisa María Carmona Gómez	Orlando Romero Diana María González Álvaro Fernando Martínez	Ajustes ha comentarios realizados por el cliente
03	27/10/2026	Luisa Carmona	Luisa María Carmona Gómez	Orlando Romero Diana María González Álvaro Fernando Martínez	Documento ajustado por el rediseño del proyecto

TABLA DE CONTENIDO

pág.

10 PLANES Y PROGRAMAS 1
10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 1
10.1.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 2
10.1.1.3 Medio socioeconómico 2

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 10.1 Resumen de medidas de manejo ambiental por impacto..... 2

Tabla 10.2 Medidas de manejo para el impacto CEI_ 32 Generación o alteración de conflictos socioambientales 3

Tabla 10.3 Medidas de manejo para el impacto CEI_ 35 Alteración de las actividades económicas 16

LISTA DE ANEXOS

Anexo 10.1.1.1 Costos

Anexo 10.1.1.2 Cronograma

Anexo 10.1.1.3 Formato PQRS

10 PLANES Y PROGRAMAS

10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En el marco del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Título Minero 11387, se realizó la revisión, actualización y homologación de las medidas de manejo ambiental establecidas en los instrumentos previamente aprobados por Corpoboyacá, correspondientes a las Resoluciones 0448 de 1999 (Mina Afloramiento 1), 0209 de 2003 (Mina Margas), 0387 de 2006 (Mina Afloramiento 2) y 0465 de 2006 (Mina Malsitio), así como sus respectivas modificaciones y obligaciones de seguimiento ambiental.

Este proceso permitió integrar las medidas vigentes con las nuevas acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación propuestas para atender los impactos ambientales identificados en el proyecto, considerando las condiciones actuales de operación y los resultados de la evaluación ambiental.

La descripción detallada de las medidas de manejo ambiental propuestas, así como el análisis comparativo y la homologación de las obligaciones establecidas en los instrumentos ambientales vigentes, se presentan en el Capítulo 10_1_ PMA. En dicho capítulo se incluyen las fichas de manejo correspondientes a los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con sus respectivas consideraciones.

10.1.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se presentan a continuación, el conjunto detallado de acciones y/o medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales identificados en la evaluación de impactos para el medio socioeconómico.

10.1.1.3 Medio socioeconómico

En la Tabla 10.1 se presentan las medidas de manejo ambiental para la atención de los impactos ambientales contemplados para el medio socioeconómico.

Tabla 10.1 Resumen de medidas de manejo ambiental por impacto

Medio	Impacto	ID Medida	Nombre de la medida
Socioeconómico	CEI_32 Generación o alteración de conflictos socioambientales	MED_CEI_32_1	Canales de atención a PQRS
		MED_CEI_32_2	Reuniones de socialización
		MED_CEI_32_3	Talleres ambientales a los trabajadores
		MED_CEI_32_4	Educación ambiental comunitaria
		MED_CEI_32_5	Reposición de afectaciones
		MED_CEI_32_6	Apoyo a gestión comunitaria para distrito de riego
		MED_CEI_32_7	Información oportuna a la comunidad sobre las actividades de voladura
	CEI_ 35 Alteración de las actividades económicas	MED_CEI_35_1	Apoyo a la capacidad de gestión comunitaria
		MED_CEI_35_2	Acompañamiento de unidades productivas presentes en la zona

Fuente: EYC GLOBAL S.A.S., 2026

Para el impacto CEI_32 Generación o alteración de conflictos socioambientales, se identificó en la caracterización del medio, la condición preexistente de potenciación de molestias como consecuencia de la presencia histórica de industrias extractivas y siderúrgicas y las percepciones o contrariedades que han surgido en el largo plazo entre dichos operadores y la población; por factores como: la valoración de productos o servicios; expectativas por contratación laboral; pasivos ambientales, acciones de cierre minero, entre otros; por ello, para la atención del impacto de Generación y/o alteración de conflictos sociales, se precisan actividades específicas que propicien la inserción armónica del proyecto, en un entorno que ya presenta tensiones sociales.

Tabla 10.2 Medidas de manejo para el impacto CEI_ 32 Generación o alteración de conflictos socioambientales

ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	**Extracción** ▪ Arranque por perforación y voladura en PIT ▪ Disposición de Estériles en ADES y Retrollenado **Actividades transversales** ▪ Transporte					
MEDIDAS DE MANEJO						
MED_CEI_32_1	**Canales de atención al usuario**					
OBJETIVOS	Dar respuesta de manera oportuna y eficaz a las peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes (PQRS) presentadas por las entidades gubernamentales e institucionales locales, regionales, departamentales, la comunidad y los actores del área de influencia de acuerdo con los tiempos señalados en la Ley aplicable al Derecho de Petición.					
META	Mantener canales de atención a la comunidad durante la vida útil del proyecto para atender de manera oportuna Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Rio S.A.					
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de influencia del medio socioeconómico					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**	X	**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X
ACCIONES A DESARROLLAR						
Durante las etapas de Extracción y Actividades Transversales: Se contará con canales de interacción con la población del área de influencia: líneas telefónicas y de WhatsApp para atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la población. Se socializarán estos canales de atención a la ciudadanía, horarios y tiempos de respuesta y seguimiento de la PQRS a través de las reuniones informativas que se realicen con las comunidades. Se contará con un sistema de recepción de denuncias por acciones irregulares que se presenten en el desarrollo de las actividades, operará como herramienta para todo aquel que tenga inquietudes sobre los procesos de relacionamiento y conducta, donde se pueda expresar de manera libre, ya sea a nombre propio o de forma anónima. Este canal deberá ser socializado en las reuniones con las comunidades y otros actores de interés donde se indicarán los procedimientos y tiempos de respuesta Dichos reportes generará un archivo que dé cuenta de todas las PQRS mediante el formato de registro; se clasificarán según su tipo: una petición, una queja, un reclamo o una solicitud. Este formato contendrá la siguiente información: • Fecha de presentación de la manifestación ciudadana. • Clasificación (petición, queja, reclamo, solicitud) • Nombres y apellidos completos del ciudadano o solicitante, su número de documento y comunidad a la que pertenece						

- Teléfono del ciudadano
- Forma de manifestación de la PQRS (Personal, Telefónico, Escrito, Otro)
- Descripción de la PQRS ciudadana
- Análisis y respuesta a la PQRS: Fecha, tipo de trámite, estado de la atención a la PQRS.
- Área de la manifestación de la PQRS: ambiental, social, seguridad integral, tráfico, construcción, otro.
- Observaciones de la atención dada a la PQRS y lo que se necesita para tramitar y cerrar dicha diligencia. Se registrará sí la atención es suficiente con información verbal o requiere de visita, de reunión, entrega de información escrita u otra acción. En caso de ser necesaria alguna de las anteriores, se deben anexar: registros fotográficos, soportes físicos, entre otros
- Nombre, firma y cargo de quien recibe la PQRS.
- Nombre del ciudadano que hace la PQRS y firma en caso tal de que se haya realizado de manera presencial en reuniones.

El tiempo de respuesta será máximo de 15 días calendario y, mensualmente, se realizará un consolidado de las manifestaciones ciudadanas que se presenten durante este periodo, especificando las gestiones realizadas para la respuesta de la comunicación (PQRS) y el estado de cada una de las mismas (cerrada, abierta). Se entiende por cerrada una manifestación cuando se soluciona el asunto y se valida por la firma del profesional social.

Este consolidado será de utilidad para el seguimiento de las atenciones realizadas a las solicitudes además es insumo para validar el número de comunicaciones recibidas frente a las manifestaciones atendidas y cerradas. El formato de atención de PQRS se puede revisar en el Anexo 10_1_1_3.

Durante la etapa de Cierre:

- Para el caso de la etapa de cierre, se seguirán recibiendo solicitudes por medio de un gestor social quien les dará respuesta en un tiempo no superior a 15 días calendario.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de canales de atención a la comunidad operando en el área de influencia}}{\text{N° de canales de atención a la comunidad programados en el área de influencias}} \times 100$	Cumplimiento	95% ≥ Cumple
$\frac{\text{N° PQRS cerradas oportunamente}}{\text{N° de PQRS recibidas a través de los canales de atención a la comunidad}} \times 100$	Efectividad	95% ≥ Cumple
$\frac{\text{N° PQRS sobre temas recurrentes en el semestre}}{\text{N° PQRS recibidas en el semestre}} \times 100$	Efectividad	5% ≤ Alta efectividad

MED_CEI_32_2	**Reuniones de socialización de avances de ejecución de medidas de manejo ambiental**

OBJETIVOS	Propiciar espacios de interacción y comunicación de doble vía con las comunidades para mantener un relacionamiento cercano y efectivo con los actores de interés y comunidades en general					
META	Realizar el 100% de las reuniones programadas con los grupos de interés según lo establecido en cada etapa del proyecto.					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Rio S.A.					
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de influencia del medio socioeconómico					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**	X	**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X
ACCIONES A DESARROLLAR						

Las reuniones de socialización se ejecutarán desde la etapa extractiva hasta la etapa de cierre, para propiciar relacionamiento cercano y una población informada de manera clara, oportuna, pertinente y veraz, de acuerdo con la normatividad vigente que exige que las comunidades ubicadas en el área de influencia de los proyectos se informen y participen constantemente sobre la planeación y el desarrollo de las obras y manejo de impactos.

Parte de la normatividad está relacionada específicamente con el componente social y las reglamentaciones existentes sobre los mecanismos de participación de las comunidades contemplados en la Constitución Nacional de 1991 (Artículo 1, Artículo 2, Artículo 79, Artículo 80), la Ley 99 de 1993 (que corresponden a mecanismos administrativos de participación ambiental como lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 sobre el derecho a intervenir en las actuaciones y administrativas ambientales), la Ley 134 de 1994 (ley de mecanismos de participación ciudadana), la Ley 850 de 2003 (por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas) la Ley 2273 de 2022 (acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales) y demás normatividad que rige para la participación ciudadana.

Se deberá generar un listado de los diferentes grupos de interés presentes en el área de influencia del Proyecto y contar con un directorio de actores que permita el contacto con cada uno de estos grupos (comunidades, instituciones, autoridades, juntas de acción comunal, asociaciones, propietarios de predios colindantes con los frentes de obra, etc.). La base de datos podrá ir enriqueciéndose a medida que se identifican más actores sociales o se presentan cambios en las estructuras de las organizaciones sociales para hacer una convocatoria integral. Las fechas, horas y lugares de las reuniones informativas serán concertadas previamente con los representantes de la comunidad para garantizar la mayor participación posible (8) días antes, se difundirán por varios medios, la fecha de las reuniones y la convocatoria podrá hacerse mediante:

- Vía telefónica con la autoridad local, líderes y representantes de las instituciones.
- Cartas de invitación (convocatoria) donde se especifique fecha, hora y lugar de reunión tanto a líderes locales, y publicación de piezas digitales que puedan ser compartidas por redes sociales.
- Carteleras que se ubicarán en sitios estratégicos como: centros educativos, centro de salud, salones comunales de las unidades territoriales del área de influencia.
- Perifoneo en el caso que se requiera o el medio más adecuado a las costumbres de la población

Las reuniones deberán ser particularizadas según unidad territorial (Vereda Chámeza Mayor, vereda Chámeza Menor -sector alto- y barrio Nazareth del corregimiento de Belencito del municipio Nobsa, así como vereda Modecá y vereda Corrales del municipio de Corrales).

Además, todo el proceso de cada reunión en cada una de las etapas se sustentará en el registro fotográfico y escrito como actas o relatorías, así como por los listados de asistencia a las reuniones (en los espacios que los asistentes accedan al registro de asistencia). Además, se entregará un formato para indagar a los asistentes si la información fue clara y si se sienten informados sobre los temas tratados con el fin de hacer ajustes en la metodología de los espacios.

Por otra parte, en las reuniones se entregarán piezas de comunicación a los actores sociales (piezas de comunicación,) donde se informarán los canales de comunicación con los que cuenta el proyecto y demás temas de interés que deberán replicarse para atender las necesidades de información de la población.

Etapa de extracción:

Mínimo un mes después de obtenida la licencia ambiental por parte de la autoridad ambiental, y previo a comenzar las actividades del nuevo proyecto, se realizará por lo menos una reunión con las administraciones municipales y Personerías municipales de Nobsa y Corrales y al menos una reunión con las comunidades de cada unidad territorial del área de influencia (Chámeza Mayor, Chámeza Menor -sector alto-, barrio Nazareth, veredas Modecá y Corrales) entre los que se encuentren líderes comunitarios, representantes de las organizaciones de base de cada una de ellas. En cada uno de los encuentros se informará como mínimo:

- El otorgamiento de la Licencia Ambiental por parte de la ANLA, las diferencias entre la licencia pasada y la obtenida.
- Los compromisos adquiridos por el Operador del Proyecto.
- Implicaciones legales por incumplimiento a la licencia ambiental y las normas que apliquen.
- Los impactos y las medidas de manejo aprobadas por la Autoridad Ambiental.
- Vías y accesos a utilizar y tráfico vehicular por el desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Acciones del proyecto para el relacionamiento armónico con el entorno y estrategias para el manejo de la conflictividad social.
- Gestión de acciones que orienta el proyecto con las comunidades para fortalecer la economía local.
- Perfiles laborales para la vinculación de mano de obra y el procedimiento que se tendrá en cuenta para la provisión de bienes y servicios.
- La implementación de obras hidráulicas, el protocolo de voladuras, etc.
- Canales para la atención de PQRS; resultados de la sistematización de las mismas y acciones implementadas para atender situaciones puntuales como las asociadas a la gestión de conflictos socioambientales.
- Seguimiento de solicitudes presentadas al proyecto por parte de la comunidad como las planteadas en las mesas de trabajo comunitarias, interacción con las comunidades en el marco del EIA.

Anualmente, las comunidades del área de influencia con sus actores de interés (líderes comunitarios, organizaciones de base, propietarios de predios colindantes con la mina) seguirán siendo informadas a través de reuniones donde se repartirán piezas de comunicación. En estos encuentros se informará sobre las acciones de gestión social, y las actividades que plantea el proyecto cada periodo para la gestión de conflictos socioambientales, entre otras. Las reuniones seguirán

realizándose separadamente según comunidad del área de influencia (Veredas Chámeza Mayor y Chámeza Menor -sector alto- y barrio Nazareth del corregimiento de Belencito del municipio Nobsa y Veredas Modecá y Corrales del municipio de Corrales).

Todo el proceso será documentado a través de una bitácora con registros de convocatorias, actas o relatorías de reuniones, registro fotográfico y listados de asistencia y demás soportes de los eventos desarrollados. Además de lo anterior, se aplicará un breve test para sondear el grado de información retenida por los asistentes luego de las reuniones.

Etapa de cierre

Se realizará una sola reunión al inicio de la etapa de cierre con cada comunidad del área de influencia y sus actores de interés, así como con las administraciones municipales de Nobsa y Corrales y otras autoridades locales, municipales o regionales que el proyecto crea conveniente contactar, en la cual se informará sobre los pasos y actividades a desarrollar por el proyecto en esta etapa y el papel que desempeñan cada uno de los actores; además se considerarán los aportes de las comunidades para integrarlos y aportar así a un cierre adecuado.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{No. de reuniones realizadas con los grupos de interés del proyecto}}{\text{No. de reuniones planeadas según etapa del proyecto}} \times 100$	Cumplimiento	95% ≥ Cumple
$\frac{\text{No. de test respondidos correctamente por los asistentes a reuniones}}{\text{No. de test aplicados a los asistentes a reuniones}} \times 100$	Efectividad	70% ≥ Cumple

MED_CEI_32_3	**Talleres ambientales a los trabajadores**					
OBJETIVOS	Capacitar a los trabajadores en temas relacionados con la conservación ambiental; garantizando la convivencia y respecto del entorno de este grupo de actores mediante sus prácticas comportamentales y actitudes					
META	Garantizar que el 100% de los trabajadores y contratistas asistan a talleres en temas socioambientales					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Río a través de todos los contratistas					
LUGAR DE APLICACIÓN	Sitios de obra					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**		**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X
ACCIONES A DESARROLLAR						

Durante las etapas de Extracción y Actividades Transversales:

El personal vinculado al proyecto y contratista del mismo deberá asistir a la inducción ambiental realizada por el operador del proyecto relacionada con compromisos de la licencia ambiental. Asimismo, se elaborará un cronograma de capacitaciones o talleres ambientales definiendo el tema y la duración. Entre los temas están:

- Lineamientos para el uso adecuado de los recursos naturales.
- Manejo adecuado de los componentes ambientales (agua, flora, fauna, suelo, aire, sociedad).
- Manejo eficiente de agua, energía y generación de residuos.
- Manejo y conservación de cuerpos de agua.
- Manejo adecuado de residuos industriales, aceites, combustibles, entre otros en caso de aplicar.
- Lineamientos para realizar el rescate y manejo de flora y fauna de las zonas a intervenir.
- Manejo de fauna y flora (vedada, endémica o amenazada).
- Implicaciones legales por incumplimiento a la licencia ambiental y las normas que apliquen.
- Límites de velocidad y buenas prácticas en las vías a utilizar por el proyecto.
- Cargue, descargue y transporte de materiales.
- Relacionamiento efectivo y propiedad privada (respeto por cercos, cultivos, caminos, animales, etc.).

Estos temas, y otros adicionales en asuntos socio ambientales, se desarrollarán anualmente en los espacios de reinducción que se ejecutarán con los trabajadores y subcontratistas. Las capacitaciones llevarán consigo un test que permita evaluar si la información transmitida a los trabajadores fue retenida por los mismos para garantizar el cumplimiento y efectividad del objetivo.

Todo el proceso será documentado a través de:

- Base de datos del total de personal vinculado y contratista al proyecto por período de tiempo y número de participantes en los talleres, contenidos impartidos.
- Registro fotográfico; carpeta de contenidos de las capacitaciones

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de trabajadores y contratistas vinculados al proyecto que asisten a talleres socioambientales}}{\text{N° de trabajadores y contratistas vinculados al proyecto}} \times 100$	Cumplimiento	70% ≥ Cumple

$\frac{\text{N° de trabajadores y contratistas que aprobaron el test}}{\text{N° de trabajadores y contratistas a quienes se les aplicó el test}} \times 100$	Cumplimiento	70% ≥ Cumple

MED_CEI_32_4	**Educación ambiental comunitaria**					
OBJETIVOS	Realizar actividades de difusión y capacitación en temas relacionados con la conservación ambiental; garantizando la formación y participación de actores sociales, organizaciones de base y comunidad general ubicada en el área de influencia.					
META	Ejecutar el 100% de las actividades de capacitación acordadas con las instituciones educativas y con los representantes de las comunidades					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Río					
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de influencia del medio socioeconómico					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**		**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X

ACCIONES A DESARROLLAR

Durante las etapas de Extracción y Actividades Transversales:

Con la medida de educación ambiental comunitaria se pretende capacitar y sensibilizar a la comunidad del área de influencia para favorecer cambios de actitudes personales y colectivas en relación con el medio ambiente, la conservación y el uso de los recursos. Ahora bien, no solo se pretende un trabajo informativo, sino que este logre motivar a los pobladores en la construcción de alianzas con diversas entidades de carácter público o privado, del orden municipal o regional, con el fin de llevar a cabo las actividades de protección ambiental.

Previo al inicio de los talleres ambientales con los pobladores del área de influencia, se deberán realizar recorridos por este territorio acordados con líderes (veredas Chámeza Mayor y Chámeza Menor y barrio Nazareth del corregimiento de Belencito del municipio Nobsa y veredas Modecá y Corrales del municipio de Corrales) entre el profesional social y ambiental del proyecto y los líderes locales y miembros de cada JAC en el área de influencia para identificar las problemáticas ambientales en su contexto real, planteando soluciones y necesidades de capacitación que puedan contribuir a mejorar las condiciones de la zona.

Luego de los recorridos, se planearán contenidos para la capacitación en conservación ambiental; teniendo en cuenta las necesidades del territorio. En esta actividad, se debe contar con la inclusión y participación activa de las organizaciones sociales de cada unidad territorial del área de influencia y otros actores que tengan un rol comunitario en el tema ambiental, identificados previamente por el proyecto. Así mismo, procurará la vinculación de los estudiantes de las instituciones educativas del área de influencia y funcionarios públicos, en los talleres ambientales a impartir a cada comunidad.

Se coordinará con los presidentes de las organizaciones de base y líderes comunitarios de Chámeza Mayor, Chámeza Menor -sector alto-, barrio Nazareth del corregimiento de Belencito del municipio Nobsa y veredas Modecá y Corrales del municipio de Corrales cuáles talleres se impartirán y el número de participantes que harán parte del proceso formativo.

Se plantearán talleres de sensibilización ambiental anuales con los estudiantes de las instituciones educativas del área de influencia articulados al currículo de ciencias sociales o ciencias naturales. Para lograrlo, se coordinará con los docentes y/o directivas de cada una de las instituciones mencionadas, el acompañamiento que el operador minero pueda brindar y el número de participantes y grados a quienes estarán dirigidos los talleres. Junto con los profesores se realizará un diagnóstico preliminar que dé cuenta de las temáticas a trabajar en orden de prioridad.

Tanto para la población en general como para instituciones educativas, en caso tal que no exista una propuesta por parte de los grupos a capacitar, se acompañarán iniciativas ambientales en algunas de las siguientes temáticas:

- Gestión integral de residuos líquidos y sólidos.
- Seguridad vial
- Economía circular: uso de residuos como material vegetal, plásticos, etc. para fabricación de productos.
- Potenciación de actividades tradicionales y sostenibilidad ambiental.
- Preservación y cuidado de fuentes hídricas y establecimientos de retiros para los cultivos agrícolas.
- Alternativas de manejo y aprovechamiento de recursos naturales de manera sostenible.
- Uso de recursos naturales y la convivencia con ecosistemas sensibles.
- Protección, conservación y prohibición sobre la comercialización de la fauna silvestre.
- Divulgación del contenido del Plan de Gestión del Riesgo dirigido a la prevención y atención de emergencias.

Todos los procesos con las comunidades del área de influencia serán documentados con informes de actividad, registro fotográfico, planilla de asistencia, planes de acción, y demás soportes del proceso de educación ambiental en los sitios donde se ejecuten las mencionadas estrategias ambientales. Adicionalmente los contenidos al finalizar el ciclo de capacitación deberán ser evaluados de forma cualitativa y cuantitativa mediante un test previamente diseñado para verificar si la información impartida a los asistentes fue comprendida.

Se deberá realizar mínimo una capacitación por cada unidad territorial según los temas elegidos del listado anterior o los identificados en la zona. Los talleres de educación ambiental comunitaria se ejecutarán una vez al año convocando a las comunidades del área de influencia mediante las reuniones informativas y el material de divulgación de información. Para el caso de las instituciones educativas, se tendrá contacto con los líderes administrativos de los planteles.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de capacitaciones ambientales ejecutadas con c/ unidad territorial}}{\text{N° de capacitaciones ambientales programadas con c/ unidad territotial}} \times 100$	Cumplimiento	100% ≥ Cumple

$\frac{\text{N° de test aprobados por los asistentes a capacitaciones ambientales}}{\text{N° de test aplicados a los asistentes a capacitaciones ambientales}} \times 100$	Efectividad	90% ≥ Cumple

MED_CEI_32_5	**Reposición de afectaciones**					
OBJETIVOS	Garantizar el restablecimiento de infraestructura social y comunitaria, redes de servicios públicos, acceso a predios y viviendas afectadas por las actividades asociadas al Proyecto.					
META	Implementar las medidas necesarias para que el 100% de la infraestructura social y comunitaria, redes de servicios públicos, acceso a predios y viviendas posiblemente afectadas por las actividades del Proyecto, sea restablecida a condiciones iguales o mejores a las iniciales.					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Río					
LUGAR DE APLICACIÓN	Población o personas cuyos bienes puedan presentar afectaciones por las actividades asociadas al proyecto					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**		**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X

ACCIONES A DESARROLLAR

La empresa buscará en todo momento evitar cualquier afectación o traumatismo en los bienes e infraestructura social, comunitaria, cultural o privada de la zona; para ello difundirá (a trabajadores y actores que pudieran estar asociados a afectaciones a infraestructura privada), su política, principios y misión a través del plan de gestión social, de manera tal que se sensibilicen frente al cuidado en la realización de todas sus acciones.

En caso de identificarse infraestructura afectada como consecuencia de las actividades del proyecto, el manifestante deberá hacer lo estipulado en la medida CEI_32_1 y se planeará una visita al sitio de afectación. En la visita deberán estar presentes el área técnica del proyecto, el profesional social, el peticionario, un representante de la comunidad (cuando el daño sea en un bien social y comunitario) y un representante de la administración municipal y/o personería de Nobsa o Corrales (dependiendo de la jurisdicción municipal de donde se causó el daño). En esta visita se deberá hacer el levantamiento de un acta o llenar el formato establecido donde conste el estado en la que se encuentra el bien afectado y la responsabilidad o no del proyecto sobre ello (acta de verificación inicial). En esta visita además del diligenciamiento del acta o formato establecido para tal fin, se deberá dejar registro fotográfico o fílmico.

Si durante la visita y levantamiento del documento del bien se constata que la afectación fue causada por el proyecto, se llegará a un acuerdo entre las partes para dar atención a la reparación o reposición mediante un acta que será suscrita por las partes y los representantes de la comunidad y personería de Nobsa y Corrales (según aplique la jurisdicción del sitio afectado). En último caso, también se contará con la ruta para la gestión de conflictos, si fuera el caso, para concertar desavenencias entre cada una de las partes. El equipo técnico y social de la empresa registrará las afectaciones manifestadas por el peticionario y las observadas durante la visita en dicho documento, en donde se procederá a registrar lo siguiente:

- El grado de responsabilidad de la empresa o sus contratistas.

- El impacto, su magnitud y sus consecuencias.
- Las circunstancias del hecho.
- La definición del arreglo que deba realizarse para dejar el bien afectado en igual o mejor situación a la que se encontraba; si no es posible, se acordará la indemnización correspondiente.
- El tiempo acordado para reparaciones o indemnizaciones según aplique.
- Firmar las actas por cada una de las partes (peticionarios de la PQRS, propietario del bien afectado o representante del bien afectado cuando éste sea de uso social y público, representantes del proyecto y representante de la personería municipal)
- Entregar copia del acta al propietario del bien privado o representante de la organización de base en caso de que el perjuicio sea causado a una infraestructura comunitaria. Posteriormente, se remitirá una copia de estas actas a la alcaldía municipal o personería municipal de Nobsa o Corrales como constancia de la gestión realizada.

Las compensaciones (cuando apliquen) individuales se realizarán de forma directa con el propietario o la familia afectada, a menos que los afectados sugieran el acompañamiento de un tercero.

Una vez repuestos o reparados los daños imputables al proyecto, se hará un acta de entrega o paz y salvo (actas de cierre) entre los afectados y el representante de la empresa donde quede explícita la intervención realizada y la satisfacción de la persona afectada en la medida implementada para su reparación o reposición. Esta acta de cierre debe estar acompañada de registro visual del bien reparado y/o repuesto.

Semestralmente, se realizará un consolidado de las manifestaciones ciudadanas que se presenten referentes a los daños en bienes públicos y privados, especificando las gestiones realizadas para la atención a la PQRS, la respuesta a la misma, la solución de la atención y las acciones desarrolladas para reponer o reparar los daños causados cuando éstos hayan sido por el proyecto. Este consolidado será de utilidad para el seguimiento de las atenciones realizadas a las PQRS, además de poder validar el número de manifestaciones recibidas, frente a las manifestaciones atendidas y cerradas. Las PQRS serán ingresadas al sistema a través de una base de datos la cual deberá ser entregada como evidencia documental con los soportes necesarios para verificar el restablecimiento de condiciones de la infraestructura privada afectada; si no se llegara a dar un acuerdo concertado, se activará la ruta de gestión de conflictos (donde participan otros actores como mediadores) dado que el tema de compensaciones por afectación puede potenciar la conflictividad social.

En esta medida se tendrá en cuenta el tránsito ocasional de la población de la vereda Corrales, por el Título Minero 11387, por ello, se garantizará la adecuación y el mantenimiento de caminos seguros que permitan la conectividad de la población de la vereda con el barrio Nazareth. Para los habitantes que, en su tránsito hacia predios privados, requieran circular a pie o en vehículos por áreas de influencia de la operación minera, la empresa delimitará senderos específicos y aplicará protocolos de seguridad industrial y vial. Estas medidas incluirán señalización preventiva y priorización de paso en puntos críticos para asegurar la integridad física de la población autorizada y minimizar riesgos de accidentes con la maquinaria o infraestructura del proyecto.

Todo lo relacionado con esta medida será documentado a través de la PQRS radicada, la visita programada, los recorridos y reuniones que logren realizarse en el marco de la atención.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de bienes afectados por el proyecto reparados o repuestos}}{\text{N° de bienes afectados por el proyecto}} \times 100$	Cumplimiento	100%
$\frac{\text{N° de de actas de vecindad cerradas a conformidad}}{\text{N° total de actas de vecindad elaboradas}} \times 100$	Efectividad	100%

MED_CEI_32_6	**Apoyo a gestión comunitaria para distrito de riego**					
OBJETIVOS	Apoyar a las organizaciones de base en la iniciativa de la construcción del distrito de riego que mejorará las prácticas agrícolas y ganaderas de la comunidad.					
META	Acompañar anualmente a las organizaciones de base en actividades dirigidas a la construcción y operación del distrito de riego en el área de influencia.					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Río					
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de influencia del medio socioeconómico					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**	X	**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X
ACCIONES A DESARROLLAR						

De acuerdo con lo planteado en línea base, a raíz de las dificultades para el acceso a fuentes hídricas que sustenten las actividades productivas de la población rural, las comunidades de las veredas Corrales y Modecá cuentan con una propuesta de prefactibilidad hidráulica del distrito de riego a pequeña escala. En ese sentido, y durante toda la vida útil del proyecto, el promotor deberá acompañar a las comunidades en la iniciativa de poner en marcha el distrito de riego, para reactivar la producción agrícola y ganadera en la zona. En ese sentido, se plantean las siguientes actividades:

- Validar que el diseño, levantamiento batimétrico y localización de las obras en el diseño, cumplan con las condiciones óptimas para la operación y cobertura y eficiencia del fluido del distrito de riego en la zona.
- Apoyar a las organizaciones de base en la relación con la administración municipal en cuanto a soporte técnico y conocimiento en temas hidráulicos para la consecución de recursos para llevar a cabo la obra.
- Apoyar a las organizaciones de base en la planeación presupuestal para iniciar las tareas constructivas del distrito de riego
- Apoyar a las organizaciones de base en la protección del río Gámeza en las labores de protección y conservación de la fuente mediante la reforestación de la ronda hídrica.
- Redefinir las tareas planteadas si fuera necesario, con el objetivo de poner en marcha el distrito de riego, iniciativa que lidera ASOCORMODECA.
- Atender las solicitudes asociadas al acompañamiento para la puesta en marcha del distrito de riego.

Cada año debe reportarse el cumplimiento de la medida mediante evidencias como: reuniones con las organizaciones de base, recorridos en el área de intervención; soporte del ajuste de diseños del proyecto distrito de riego; evidencia del trabajo de planeación presupuestal. Registro fotográfico de los espacios de interacción y trabajo con los líderes de la iniciativa.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de actividades de acompañamiento al distrito de riego realizadas}}{\text{N° de actividades de acompañamiento al distrito de riego propuestas}} \times 100$	Cumplimiento	Anual

MED_CEI_32_7	**Información oportuna a la comunidad sobre las actividades de voladura**
OBJETIVOS	Informar de manera previa, clara y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto sobre la programación y ejecución de las actividades de voladura, con el fin de mantenerlas alertadas y reducir las posibles molestias derivadas de estas operaciones.
META	Garantizar que se informe de manera oportuna (80%) las actividades de voladura
TIPO DE MEDIDA	Prevención
RESPONSABLE	Acerías Paz del Rio S.A.

<table>
<tr><td>LUGAR DE APLICACIÓN</td><td colspan="6">Área de influencia del medio socioeconómico</td></tr>
<tr><td>FASE</td><td>EXTRACCIÓN</td><td>X</td><td>CIERRE FINAL</td><td></td><td>ACTIVIDADES TRANSVERSALES</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">ACCIONES A DESARROLLAR</td></tr>
<tr><td colspan="7">Durante la fase de extracción

El titular del proyecto implementará un mecanismo de comunicación y alerta dirigido a las comunidades e instituciones y demás actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, mediante el cual se informe con anticipación sobre las actividades de voladura programadas.

La información se divulgará a través de medios accesibles para la comunidad, atendiendo las recomendaciones del Ejercito Nacional e Indumil frente al manejo de la información de explosivos. Se hará uso de medios como el correo electrónico o el WhastApp, canales comunitarios, llamadas telefónicas, grupos de mensajería instantánea u otros medios pertinentes. Así mismo, se comunicarán las recomendaciones preventivas que deban tenerse en cuenta durante la ejecución de las voladuras, las restricciones temporales de acceso a las zonas de seguridad y los canales de contacto disponibles para resolver inquietudes o reportar situaciones relacionadas con la actividad.

Previo a cada voladura, se emitirán los avisos correspondientes con la antelación definida en el protocolo de voladuras del proyecto. Durante la operación, se garantizará la implementación de los procedimientos de seguridad, señalización, control de acceso y alertas establecidos por el responsable de las voladuras. En caso de cambios en la programación, se informará oportunamente a la comunidad por los mismos canales de comunicación.

Adicionalmente, se mantendrá un registro de las comunicaciones realizadas, incluyendo fechas, medios utilizados, sectores informados y observaciones o inquietudes recibidas, con el propósito de verificar la efectividad de la medida y promover una comunicación permanente y transparente entre el proyecto y las comunidades.</td></tr>
<tr><td colspan="3">DESCRIPCIÓN INDICADOR</td><td colspan="2">TIPO DE INDICADOR</td><td colspan="2">VALOR DE REFERENCIA</td></tr>
<tr><td colspan="3">$\frac{\text{N° de voladuras informadas en el periodo}}{\text{N° de voladuras realizadas en el periodo}} \times 100$</td><td colspan="2">Cumplimiento</td><td colspan="2">80% ≥ Cumple</td></tr>
<tr><td colspan="7">CRONOGRAMA</td></tr>
<tr><td colspan="7">Ver detalle en Anexo 10.1.1.2</td></tr>
<tr><td colspan="7">COSTOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Ver detalle en Anexo 10.1.1.1</td></tr>
<tr><td colspan="5">COSTO ANUAL DE MANEJO DEL IMPACTO</td><td colspan="2">$221.500.000</td></tr>
</table>

Tabla 10.3 Medidas de manejo para el impacto CEI_ 35 Alteración de las actividades económicas

ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	**Extracción** ▪ Preparación **Actividades transversales** ▪ Transporte ▪ Construcción y funcionamiento de instalaciones de soporte minero ▪ Operación y mantenimiento de maquinaria y equipo **Cierre final** ▪ Desmantelamiento y/o demolición de infraestructura y equipos ▪ Rehabilitación biótica de áreas intervenidas					
MEDIDAS DE MANEJO						
MED_CEI_35_1	**Apoyo a la capacidad de gestión comunitaria**					
OBJETIVOS	Contribuir al fortalecimiento de la gestión de organizaciones sociales del área de influencia aportando al desarrollo local del territorio					
META	Establecer cada cuatro años durante la operación, un plan de formación y fortalecimiento para las organizaciones de base de cada comunidad que conforma el área de influencia.					
TIPO DE MEDIDA	Prevención					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Rio S.A.					
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de influencia del medio socioeconómico					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**		**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	X
ACCIONES A DESARROLLAR						
Durante las etapas de Extracción y Actividades Transversales: El proceso de fortalecimiento institucional se adelantará mediante capacitaciones dirigidas a las Juntas de Acción Comunal y otras organizaciones de base de las veredas Chámeza Mayor y Chámeza Menor -sector alto-, barrio Nazareth del municipio de Nobsa y veredas Modecá y Corrales del municipio de Corrales para que puedan desarrollar capacidades y habilidades de mejoramiento en su gestión. Este fortalecimiento se llevará a cabo concertando con las organizaciones de base de las mencionadas unidades territoriales, tanto el cronograma de actividades como los temas de interés en los cuales es posible desarrollar procesos de fortalecimiento, en concordancia con los Planes de Desarrollo Municipal y/o Cronograma de las Juntas de Acción Comunal, donde podría gestionarse con más facilidad, recursos para impulsar en el largo plazo las iniciativas productivas.						

A partir de lo anterior, el proyecto gestionará alianzas con entidades públicas y privadas, para efectuar actividades de capacitación cada cuatro años y procurará acompañar con la postulación de las iniciativas a los bancos de proyectos del municipio o a estrategias que permitan la inversión de recursos públicos en dichas unidades productivas. El licenciatario dispondrá los recursos físicos y materiales para la ejecución de los talleres, que podrían incluir las siguientes temáticas:

- Metodología de Gestión Administrativa –MGA- del Departamento Nacional de Planeación
- Acciones necesarias para la implementación progresiva del Servicio Público de Empleo, reglamentado en el Decreto 2852 de 2013.
- Asesoría en la presentación de los proyectos identificados de interés local que aporten al desarrollo en el área de influencia, para llevar a cabo procesos de autogestión, en especial los que cuenten con recursos disponibles en el Sistema General de Regalías.
- Legislación y gobierno.
- Administración pública: contratación estatal –Ley 80-, Ley 1150 y decretos reglamentarios
- Mecanismos de participación ciudadana y resolución de conflictos: identificación de sus derechos y deberes como ciudadanos
- Fondos y recursos públicos para proyectos comunitarios
- Liderazgo y proyección comunitaria: criterios claros sobre los diferentes componentes de desarrollo en lo social, cultural, económico, ambiental y político; planeación, organización comunitaria, participación, liderazgo, trabajo en equipo, etc.
- Elaboración de proyectos sociales: los participantes elaborarán un proyecto de iniciativa productiva el cual puede ser entregado a un banco de proyectos municipal para su gestión. Aquí se integrará la información recogida de las mesas de trabajo realizadas con las comunidades en el marco del EIA, para priorizar la formulación de proyectos sociales, resultado de las necesidades de las comunidades como: la construcción de parques recreativos, sedes comunales dotadas, programas de mejoramiento de vivienda, etc. Se establecerá un instrumento conjunto para priorizar la formulación del proyecto comunitario o unidad productiva que de acuerdo a sus características presente un mayor nivel de viabilidad (consecuente con el plan de desarrollo, número de beneficiaros, impacto positivo para la comunidad, recursos públicos asociados a ese ítem, etc.)

El proceso de capacitación procurará la asistencia continua de los mismos participantes, a los cuales se les aplicará un test donde se valore la comprensión de los temas tratados en cada una de estos y se recopile su percepción sobre la pertinencia de las temáticas, la metodología y apoyos audiovisuales. Los resultados del sondeo se tendrán en cuenta para mejorar la metodología de las siguientes jornadas. Se deberá tener fuentes y medios de verificación como:

- Contenidos del curso
- Programación de espacios de capacitación
- Formato de entrega de convocatorias, volantes y/o invitación a talleres y capacitaciones.
- Memorias de los encuentros realizados durante todo el proceso (sistematización de la experiencia acta o relatorías de las actividades de capacitación en donde se especifique fecha, duración de los encuentros, responsables de cada taller, los temas tratados, los comentarios, las reflexiones y aportes de los asistentes a cada taller y los compromisos adquiridos).
- Registro fotográfico.
- Listados de asistencia de las actividades realizadas.
- Bases de datos de los participantes.

- Documento de evaluación a los participantes.

Todos estos soportes deberán presentarse por cada uno de los grupos participantes de las unidades productivas de Chámeza Mayor, Chámeza Menor, Chámeza sector alto, barrio Nazareth, Modecá y Corrales.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de planes de capacitación y fortalecimiento implementados}}{\text{N° de planes de capacitación y fortalecimiento formulados}} \times 100$	Cumplimiento	100% ≥ Cumple
$\frac{\text{N° de personas participantes que aprueban los contenidos impartidos de formación específica}}{\text{N° de personas participantes en el plan de formación específica}} \times 100$	Efectividad	80% ≥ Cumple

MED_CEI_35_2	**Acompañamiento de unidades productivas presentes en la zona**					
OBJETIVOS	Aportar con formación al desarrollo local					
META	Implementar cada dos años durante la etapa de extracción actividades de formación en iniciativas comunitarias o unidades productivas.					
TIPO DE MEDIDA	Preventiva					
RESPONSABLE	Acerías Paz del Rio S.A.					
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de influencia del medio socioeconómico					
FASE	**EXTRACCIÓN**	X	**CIERRE FINAL**		**ACTIVIDADES TRANSVERSALES**	

ACCIONES A DESARROLLAR

Etapa de extracción

Basados en el diagnóstico de áreas de formación y entidades, en el primer año de extracción se establecerán las alianzas de capacitación para impulsar y fomentar las actividades económicas existentes, de acuerdo al panorama económico actual y prospectivo del territorio. Este proceso de formación debe desarrollarse cada dos años durante toda la duración del proyecto.

Deben buscarse alianzas con instituciones como el SENA, la Cámara de Comercio, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, las universidades, el Ministerio de Agricultura u otras entidades idóneas con el fin de promover temas de capacitación y formación tanto a nivel agropecuarios o de otros sectores de la economía no mineros que puedan tener un impacto positivo a nivel local, municipal, o regional.

Se establecerán los acuerdos interinstitucionales, y se ejecutará un plan de formación y capacitaciones para todas las personas u organizaciones que hagan parte de la cadena de valor beneficiaria de la iniciativa o unidad productiva seleccionada para la capacitación. El plan de formación y capacitación debe incluir temas relevantes como: Normas Técnicas Sectoriales, normas laborales, gestión financiera y tributaria, entre otros temas relevantes identificados en la caracterización realizada en la medida anterior.

Para cada caso específico de iniciativas productivas a fortalecer, se deberá describir el rol a desempeñar por la entidad encargada de realizar los acompañamientos con quien se realizó la alianza, sus compromisos, los insumos, los tiempos y los resultados esperados; los cuales estarán siempre en función del cumplimiento de las metas planteadas en el presente programa.

- Se elaborará una estrategia y/o plan de acción de mejoramiento por cada una de las unidades productivas especificando los alcances, responsabilidades, compromisos, cronogramas de ejecución, y requerimientos en apoyo institucional y fuentes de financiación.
- Se promoverán y acompañarán las acciones de apoyo para cada unidad productiva, de manera conjunta con los actores participantes (productores beneficiarios y comercializadores identificados y/o beneficiarios).
- La duración de cada uno de los eventos anteriores se ajustará de acuerdo con la participación y las particularidades que se presenten en el proceso de cada unidad productiva
- Se evaluarán las condiciones de la infraestructura para la competitividad y las necesidades de inversión de cada una de las iniciativas productivas
- Se dispondrá de una bolsa de inversión la estructuración y puesta en marcha de la propuesta de la unidad productiva. El acceso a los recursos de la bolsa de inversión deberá estar soportado en la viabilidad técnica, productiva y económica de la iniciativa a financiar y será regulado por el Proyecto y/o ente con quien se realizó la alianza.

Se realizará por parte del equipo técnico designado por el titular minero y operarios mineros, visitas aleatorias de acompañamiento y verificación a la ejecución de acciones a desarrollar en el marco de alianzas, convenios y cualquier otro tipo de vínculos estratégicos. Como resultado se espera que se mantengan en el tiempo las actividades de las unidades productivas y que se detecten alertas tempranas sobre posibles conflictos en su ejecución o riesgos de que desaparezca la unidad productiva. Semestralmente se realizará una sesión conjunta de trabajo entre los diferentes participantes (profesional social del proyecto, ente con el que se realizó las alianzas, personería y representante de la administración municipal donde se ubica el proyecto económico a fortalecer) en donde se hará la revisión a los avances, logros y limitaciones tenidos durante el proceso y así poder formular acciones correctivas y/o reformular los objetivos. Como fuentes de verificación, se deberá contar con actas, listado de asistencia y fotos de las sesiones realizadas, documento de avance y balance del acompañamiento realizado y balances que presente su estructura interna en materia financiera, productiva, administrativa, etc.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
$\frac{\text{N° de unidades productivas que se acompañan anualmente}}{\text{N° de unidades productivas proyectadas para acompañamiento anual}} \times 100$	Cumplimiento	100% ≥ Cumple

$\frac{\text{N° de alianzas para formación y capacitación a iniciativas o unidades productivas ejecutadas en el periodo}}{\text{N° de alianzas para formación y capacitación a iniciativas o unidades productivas programadas en el periodo}} \times 100$	Cumplimiento	100% ≥ Cumple
$\frac{\text{N° de unidades productivas capacitadas que se mantienen en el año}}{\text{N° de unidades productivas participantes en la medida}} \times 100$	Efectividad	70% ≥ Cumple
CRONOGRAMA		
Ver detalle en Anexo 10.1.1.2		
COSTOS		
Ver detalle en Anexo 10.1.1.1		
COSTO ANUAL DE MANEJO DEL IMPACTO		**$330.200.000**